

TÉRMINOS Y CONDICIONES Versión 2.0

CONTROL DE CAMBIOS Y MODIFICACIONES Versión 2.0 octubre 1 de 2026:

Se modifica el Numeral 3 (Cronograma) y el Numeral 5 (Mecánica) con el fin de incorporar la activación promocional en la ciudad de Cali durante la primera semana de noviembre, optimizando el alcance y la visibilidad de los participantes de la Actividad.

Para actividades promocionales y concursos de emisoras RCN Radio

Este documento tiene como finalidad regular los Términos y Condiciones de la actividad promocional denominada **“SIEMBRA CAMINO A MEGALAND”**, en adelante “la Actividad”, organizada por RADIO CADENA NACIONAL SAS en adelante “el Organizador”.

1. ORGANIZADOR

La actividad promocional denominada **“SIEMBRA – CAMINO A MEGALAND”**, en adelante “la Actividad”, es organizada por **RADIO CADENA NACIONAL S.A.S.**, en adelante “el Organizador”, y contará con la participación de **MEGALIVE** y **LA MEGA** en las actividades de convocatoria, difusión, curaduría, promoción y ejecución de las diferentes etapas de la Actividad

2. PARTICIPANTES

Podrán participar solistas y/o bandas integradas exclusivamente por personas mayores de dieciocho (18) años, que no tengan contrato discográfico vigente, que residan en Colombia, que pertenezcan a alguna de las trece (13) ciudades en las que La Mega cuenta con emisora y que cumplan con la mecánica y demás condiciones establecidas en el presente documento.

La inscripción y participación en la Actividad implica el conocimiento, aceptación plena y voluntaria de todos los Términos y Condiciones aquí establecidos, incluyendo las restricciones, autorizaciones y compromisos definidos por el Organizador.

Los participantes deberán contar con disponibilidad de tiempo y disposición para atender y participar en las actividades promocionales, de prensa, ensayos, contenidos y demás actividades relacionadas con la Actividad que sean programadas por el Organizador durante el periodo comprendido entre el nueve (9) y el veinte (20) de noviembre, así como en las fechas adicionales que correspondan a la etapa final de la Actividad y que sean informadas oportunamente por el Organizador. La participación en dichas actividades será requisito para continuar en la Actividad y acceder a los beneficios y/o premios correspondientes.

3. TERRITORIO Y VIGENCIA

La actividad **“SIEMBRA – CAMINO A MEGALAND”** se desarrollará en las 13 ciudades donde La Mega cuenta con emisora, a saber: Armenia, Barranquilla, Bogotá,

Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Girardot, Ibagué, Medellín, Montería, Pereira y Villavicencio, y será organizada por MEGALIVE y LA MEGA, en nombre de RADIO CADENA NACIONAL S.A.S.

La actividad será difundida y promocionada a través de los diferentes canales y plataformas de La Mega y MegaLive, todo el ecosistema RCN incluyendo menciones radiales, promociones, redes sociales, contenidos digitales, transmisiones, activaciones y eventos presenciales, de acuerdo con las diferentes etapas y fechas establecidas en la mecánica de la actividad.

La vigencia de la actividad comprenderá el periodo establecido en el cronograma oficial de “SIEMBRA – CAMINO A MEGALAND”, desde el inicio de la convocatoria y hasta la elección del ganador en la gran final de Megaland, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el presente documento.

La vigencia de la Actividad será la siguiente:

- Fecha de inicio: 18/09/2026
- Fecha de finalización: 20/11/2026

Entre dichas fechas se llevarán a cabo las siguientes etapas:

SIEMBRA El camino a Megaland - Cronograma	
Etapas	Fechas
1. Expectativa	18 al 23 de septiembre
2. Convocatoria Nacional	24 de septiembre al 4 de octubre
3. Curaduría Megalive - implementacion inscritos para votación por ciudad en la página de La Mega-	5-7 de octubre
4. Se abren votaciones por ciudad	8 al 18 de Octubre
5. Implementación votaciones en la pagina de la Mega -	19 - 20 octubre
6. Anuncio los 13 seleccionados de cada ciudad	21 de octubre
7. Apertura Votación Nacional final	21 de octubre al 7 de noviembre
8. Activacion promocional Bucaramanga	23 octubre Bucaramanga
9. Activacion promocional Cartagena	25 octubre Cartagena
10. Activacion promocional Cali	6 de Noviembre
11. Cierre de Votaciones	7 de Noviembre
12 . Anuncio de Finalistas	8 de noviembre
13. Activacion promocional Bogotá	12 noviembre Bogotá
14. Logística, Ensayos y Free Press	18 -19 de noviembre
15 . Gran Final – Megaland	20 de noviembre

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para participar en la Actividad, los interesados deberán cumplir con la totalidad de los siguientes requisitos:

- Completar el formulario de inscripción dispuesto en la landing page de LA MEGA.
- Leer y aceptar los presentes términos y condiciones.
- Compartir el enlace de un video realizado por el solista y/o banda, publicado en la plataforma TikTok.
- Ser solista, integrante de una banda o agrupación musical y pertenecer o tener domicilio en una de las ciudades en las que LA MEGA cuenta con emisora y/o cobertura habilitada para la presente Actividad.
- Cumplir con los demás requisitos y condiciones establecidos en los presentes términos y condiciones.

4.1. REQUISITOS DEL VIDEO

El video de participación deberá cumplir con las siguientes condiciones: (i) corresponder a un cover; (ii) tener una duración máxima de tres (3) minutos; (iii) encontrarse publicado en TikTok; (iv) ser interpretado por el participante inscrito; (v) permanecer publicado durante el proceso de la Actividad; y (vi) incluir el hashtag **#SiembraCaminoAMegaland**. El participante será responsable de contar con las autorizaciones y derechos que resulten necesarios respecto del contenido presentado y de garantizar que este no infrinja derechos de terceros.

5. CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN – MECANICA

- Finalizada la convocatoria, MEGALIVE verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos y condiciones, incluyendo edad, ciudad, modalidad de participación, inexistencia de contrato discográfico vigente, características del contenido y video presentado, integridad y veracidad de la inscripción y nivel artístico e interpretativo mínimo requerido. Las postulaciones que no cumplan con dichos requisitos serán excluidas y no podrán continuar en la Actividad.
- Una vez finalizada la curaduría, los participantes habilitados serán organizados de acuerdo con la ciudad en la que realizaron su inscripción.
- En la landing page oficial de **LA MEGA** se habilitará una sección de votación para cada ciudad participante.
- La audiencia podrá consultar las propuestas de los participantes habilitados y votar por su favorito dentro de la ciudad correspondiente.
- Los participantes competirán únicamente con los demás participantes habilitados de su respectiva ciudad.

- Al cierre de la votación, el participante que obtenga el mayor número de votos válidos en cada ciudad será seleccionado como representante oficial de dicha ciudad.
- El resultado de esta etapa será: **13 CIUDADES → 13 REPRESENTANTES.**
- Los trece (13) participantes seleccionados como representantes de cada ciudad serán presentados oficialmente a través del ecosistema de **LA MEGA** y los demás canales de comunicación que determine la Organización.
- Los trece (13) representantes seleccionados en la etapa anterior competirán en una votación nacional.
- La audiencia podrá conocer las propuestas de los trece representantes y votar por su favorito a través de la plataforma oficial de votación habilitada por **LA MEGA.**
- Los trece (13) representantes seleccionados participarán en una de las dos **activaciones promocionales** programadas en **Cartagena, el 23 de octubre, o Bucaramanga, el 25 de octubre**, de acuerdo con la ciudad que les sea asignada por la organización
- **Adicionalmente, se incorpora una activación promocional en la ciudad de Cali, que se llevará a cabo el 6 de noviembre de 2026, como parte de la planeación logística y operativa de la actividad, con el propósito de fortalecer su alcance y visibilidad en esta región del país. La incorporación de esta activación adicional no modifica las condiciones ni la mecánica previamente establecidas para las activaciones de Cartagena y Bucaramanga.**
- Al cierre de la votación nacional, los **tres (3) participantes que obtengan el mayor número de votos válidos** serán seleccionados como los tres (3) finalistas de **SIEMBRA – EL CAMINO A MEGALAND.**
- El resultado será: **13 REPRESENTANTES → 3 FINALISTAS.**
- Los tres (3) finalistas serán anunciados oficialmente a través del ecosistema de **RCN** y los canales que determine la Organización. A partir de este momento comenzará **EL CAMINO FINAL A MEGALAND.**
- Durante la semana previa a **MEGALAND**, los tres (3) finalistas participarán en una **activación promocional en la ciudad de Bogotá**, de acuerdo con la agenda, programación y actividades previamente definidas por la Organización.
- Los tres (3) finalistas participarán en las actividades de comunicación, agenda de medios y **free press** que determine la Organización, como parte de la preparación para su participación en **MEGALAND.**
- El **18 y 19 de noviembre**, los tres (3) finalistas realizarán los ensayos y la preparación técnica de sus respectivas presentaciones para **MEGALAND.**
- El **20 de noviembre**, los tres (3) finalistas realizarán una presentación en vivo frente al público asistente a **MEGALAND.**
- Una vez finalizadas las tres (3) presentaciones, se realizará la elección del ganador mediante un **aplausómetro o sistema de medición de intensidad de los**

aplausos del público, de acuerdo con la metodología y condiciones técnicas definidas por la Organización.

- El participante que obtenga la mayor intensidad de respuesta del público, de acuerdo con el resultado registrado por el sistema de medición utilizado, será declarado ganador de **“SIEMBRA – EL CAMINO A MEGALAND”**.
- Para ser declarado ganador, el participante deberá haber cumplido con todos los requisitos y etapas de la mecánica descrita en los presentes términos y condiciones.
- El ganador deberá presentar **copia de su cédula de ciudadanía** y firmar el **acta de entrega** correspondiente para la adjudicación del premio.
- Los resultados de cada etapa se determinarán de conformidad con la mecánica y los criterios establecidos en los presentes términos y condiciones.

6. PREMIOS

El ganador de **“SIEMBRA – CAMINO A MEGALAND”** recibirá un **Contrato de Booking & Management exclusivo con MEGALIVE, por un término de un (1) año**, sujeto a los términos, condiciones, obligaciones y demás estipulaciones que sean acordados y formalizados entre las partes. Adicionalmente, contará con acompañamiento estratégico para el desarrollo de su carrera artística, acceso a la red de medios y aliados de RCN, oportunidades de visibilidad y proyección dentro del ecosistema MEGALIVE, de acuerdo con las condiciones, disponibilidad y criterios definidos por la Organización.

7. DESCRIPCIÓN DEL PREMIO Y DINÁMICA FINAL

Previo a la entrega del premio, se llevará a cabo la etapa final de **“SIEMBRA –CAMINO A MEGALAND”**, en el marco de MEGALAND 2026, el próximo 20 de noviembre de 2026, en el Estadio Nemesio Camacho el Campín de la ciudad de Bogotá D.C., en la cual se determinará, mediante la dinámica de selección establecida para esta etapa, cuál de los tres (3) finalistas será declarado ganador de la Actividad.

Durante esta fase:

Los tres (3) finalistas realizarán una presentación en vivo ante el público asistente a **MEGALAND**. Finalizadas las presentaciones, se llevará a cabo la elección del ganador mediante un **aplausómetro o sistema de medición de la intensidad de los aplausos del público**, de acuerdo con la metodología y condiciones técnicas definidas por la Organización. El participante que registre la mayor intensidad de respuesta, conforme al resultado obtenido mediante dicho sistema de medición, será declarado ganador de **“SIEMBRA – EL CAMINO A MEGALAND”**.

El ganador deberá cumplir con las siguientes condiciones para recibir el premio:

- Presentarse en el lugar, fecha y hora indicados por el Organizador.
- Presentar copia de su cédula de ciudadanía o documento de identidad válido.
- Firmar el acta de entrega del premio como constancia de aceptación.

En caso de que el ganador no asista en las condiciones indicadas, se entenderá que renuncia voluntariamente al premio, sin derecho a compensación, sustitución ni reprogramación.

8. DESCALIFICACIÓN

El Organizador podrá descalificar a cualquier participante en los siguientes casos:

- No cumplir con los requisitos establecidos en los Términos y Condiciones o en la mecánica de participación.
- Proporcionar información falsa, incompleta o imprecisa durante el proceso de inscripción o en cualquier etapa de la Actividad.
- Cometer fraude, manipulación o cualquier conducta que afecte la transparencia, legalidad o reputación de la Actividad.
- Realizar comentarios ofensivos, discriminatorios o que atenten contra la imagen del Organizador, la emisora o sus aliados.
- No presentarse en el lugar, fecha y hora indicados para las actividades presenciales, sin justificación válida.
- No responder correctamente las preguntas de validación durante la dinámica final, cuando esta sea parte del proceso de selección.
- Incumplir con la documentación requerida para la entrega del premio (Ej. cédula de ciudadanía, acta de aceptación).
- No aceptar los términos de uso de imagen, tratamiento de datos personales o condiciones de participación.

La descalificación será inmediata y no generará derecho a compensación, sustitución ni reclamo posterior. El Organizador se reserva el derecho de aplicar esta medida en cualquier etapa de la Actividad, garantizando la equidad y transparencia del proceso.

9. CONDICIONES Y RESTRICCIONES

La participación en la Actividad denominada

“SIEMBRA CAMINO A MEGALAND” estará sujeta a las siguientes condiciones y restricciones generales:

La Actividad no es acumulable con otros concursos, promociones o beneficios ofrecidos por el Organizador o sus aliados.

- Los premios ofrecidos son personales, intransferibles y no canjeables por dinero ni por otros productos o servicios.
- Los datos personales proporcionados por los participantes deberán ser veraces, completos y actualizados.
- La participación implica la aceptación expresa de que el Organizador utilice el nombre, imagen y voz del participante con fines promocionales, sin que ello genere compensación económica.
- El Organizador podrá modificar las condiciones de la Actividad por causas de fuerza mayor o caso fortuito, garantizando la equidad del proceso.

- MEGALAND asumirá los gastos Únicamente de los concursantes, de traslado, hospedaje, alimentación y transporte local necesarios para las activaciones promocionales que se desarrollen en las ciudades de Bucaramanga, Cartagena y Bogotá para los finalistas seleccionados (3). Asimismo, asumirá los costos de tiquetes aéreos, hospedaje, alimentación y transporte local de los tres (3) finalistas, requeridos para su participación en las actividades de free press, ensayos y presentación en MEGALAND, exclusivamente durante las fechas y actividades correspondientes a la etapa final de la Actividad, de acuerdo con la logística, programación y condiciones definidas por la Organización.
- El participante deberá presentarse en el horario y lugar indicado. La inasistencia o llegada extemporánea implicará la pérdida del derecho a participar o recibir el premio.
- Las actividades presenciales en caso de que se soliciten (Ej. audiciones, dinámicas,) serán únicamente para los participantes preseleccionados. No se permitirá el ingreso de acompañantes no autorizados.
- El Organizador se reserva el derecho de cancelar, suspender o reprogramar la Actividad por razones operativas, logísticas o de seguridad.
El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones podrá dar lugar a la descalificación automática del participante, sin derecho a compensación ni reclamo posterior.

10. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El Organizador de la Actividad denominada “SIEMBRA CAMINO A MEGALAND”, así como la emisora LA MEGA Y MEGALIVE se exoneran de cualquier responsabilidad directa o indirecta en los siguientes casos:

- Gastos adicionales incurridos por el participante o el ganador que no estén expresamente incluidos en el premio o en estos términos y condiciones.
- Errores en los datos de contacto o documentación proporcionados por el participante.
- Daños, perjuicios o inconvenientes derivados del uso, disfrute o ejecución del premio, incluyendo servicios prestados por terceros.
- Inasistencia del participante a las actividades presenciales, dinámicas o eventos programados.

Modificaciones en las fechas, horarios, itinerarios o condiciones logísticas por parte de proveedores externos.

- Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que afecten el desarrollo de la Actividad.
- Actos, omisiones o comportamientos de los participantes que no estén bajo el control del Organizador o la emisora.
- Cancelaciones, retrasos o cambios en servicios de transporte, alojamiento, alimentación o actividades recreativas ofrecidas por terceros.
- Pérdida, daño o robo de objetos personales durante la participación en la Actividad.

11. DERECHOS DE IMAGEN

La participación en la Actividad implicará el otorgamiento de una autorización para que el Organizador utilice la imagen, nombre y voz del participante en cualquier medio de comunicación con fines publicitarios o promocionales, sin compensación económica y por un periodo de dos (2) años a partir de la entrega del premio.

12.DERECHOS MUSICALES

El participante declara y garantiza que cualquier contenido audiovisual que registre y/o cargue en el marco de la convocatoria, ya sea interpretando una obra de su autoría o realizando un cover de una obra de terceros, cuenta con las autorizaciones, licencias y/o derechos necesarios para su uso, reproducción, comunicación pública, sincronización y demás utilizaciones que correspondan, incluyendo, cuando aplique, los derechos de autor sobre la obra y los derechos conexos asociados al fonograma y/o videograma.

En consecuencia, el participante será el único responsable de obtener y acreditar, cuando sea requerido, las autorizaciones y/o licencias correspondientes, así como de cualquier reclamación, requerimiento o controversia que pueda surgir respecto de los derechos asociados al contenido presentado. El participante mantendrá indemne a la organización frente a cualquier reclamación de terceros relacionada con la titularidad o autorización de uso del contenido suministrado.

13. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El tratamiento de los datos personales recolectados en el marco de la Actividad denominada “SIEMBRA CAMINO A MEGALAND” se realizará conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales de RADIO CADENA NACIONAL SAS disponible en: URL oficial de la política de tratamiento de datos personales

El participante deberá otorgar su autorización expresa para:

- La recolección, almacenamiento y uso de sus datos personales, incluyendo nombre, documento de identidad, contacto, edad, ciudad de residencia y cualquier otro dato requerido para la inscripción y ejecución de la Actividad.
- El uso de su imagen, voz y nombre en materiales publicitarios, promocionales, audiovisuales, radiales, impresos y digitales relacionadas con la Actividad, sin que ello genere compensación económica.
- La difusión de contenidos en medios de comunicación, redes sociales, página web oficial del Organizador y demás plataformas asociadas.

El tratamiento de los datos se realizará bajo los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad, seguridad, acceso y confidencialidad, conforme a la legislación colombiana vigente en materia de protección de datos personales.

El participante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) conforme a los procedimientos establecidos en la política de tratamiento de datos.

14. MODIFICACIONES E INTERPRETACIÓN

El Organizador de la Actividad denominada “SIEMBRA CAMINO A MEGALAND” se reserva el derecho de modificar, ajustar o complementar estos Términos y Condiciones en cualquier momento, siempre que dichas modificaciones:

- No alteren la esencia ni la finalidad de la Actividad.
- Se realicen en cumplimiento de la normatividad legal vigente.
- Sean comunicadas oportunamente a los participantes a través de los canales oficiales del Organizador y/o la emisora LA MEGA Y MEGALIVE

La interpretación de estos Términos y Condiciones será responsabilidad exclusiva del Organizador, quien garantizará su aplicación equitativa y transparente.

15. JURISDICCIÓN

Cualquier controversia, reclamación o situación derivada de la participación en la Actividad será resuelta conforme a las leyes de la República de Colombia, ante las autoridades competentes en la ciudad de Bogotá renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponder.

16. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD RCN RADIO

RCN Radio no asume ninguna obligación ni responsabilidad distinta a la establecida en los presentes Términos y Condiciones. En consecuencia:

- RCN Radio no será responsable por aspectos civiles, comerciales, penales, laborales, fiscales, administrativos o de cualquier otra índole que correspondan al Organizador o a terceros aliados.
- RCN Radio actúa como canal de difusión y acompañamiento, sin intervenir en la ejecución operativa, entrega de premios, selección de ganadores ni en el tratamiento de datos personales.
- Cualquier reclamación, solicitud o controversia deberá ser dirigida directamente al Organizador de la Actividad, conforme a los canales oficiales establecidos.

17. EXCLUSIÓN DE LABORAL

La participación del artista dentro de la actividad, agrupación musical, representante o cualquier integrante en el presente concurso no genera, bajo ninguna circunstancia, relación laboral, contrato de trabajo, sociedad, mandato, representación, exclusividad o vínculo de cualquier naturaleza con RCN Radio mientras se encuentra en la fase de participación y/o concurso

- La participación en el concurso tiene carácter exclusivamente promocional, artístico y/o competitivo, por lo que no implica subordinación, dependencia o prestación personal de servicios a favor de RCN Radio
- RCN Radio no reconocerá ni cubrirá salarios, prestaciones sociales, seguridad social, vacaciones, indemnizaciones, honorarios, viáticos, gastos de transporte, alojamiento u otros conceptos propios de una relación laboral o contractual, salvo que exista un acuerdo escrito independiente suscrito entre las partes.
- Cada artista, agrupación o participante será el único responsable de sus obligaciones laborales, contractuales, tributarias, de seguridad social y demás cargas legales relacionadas con su actividad artística y con las personas que integren su equipo de trabajo
- La participación en el concurso no otorga expectativa de contratación, vinculación artística, representación comercial o contratación futura con RCN Radio o cualquiera de sus empresas vinculadas
- Cualquier reclamación relacionada con aspectos laborales, contractuales o de seguridad social será de exclusiva responsabilidad del participante, quien mantendrá indemne a RCN Radio frente a cualquier reclamación de terceros derivada de su participación en el concurso
- Esta redacción protege a RCN Radio dejando claro que el concurso no constituye una relación laboral ni genera obligaciones propias de un empleador